

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31681** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en procedimiento número 373/2015, con número de identificación general 2104142M20150000449, por auto de 7 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor C y P Atlantic - Nostrum, Sociedad Limitada (código de identificación fiscal B21421169), y domicilio en calle Isaac Peral, número 11, local bajo, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alfa Asesores Concursales, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en Ronda de los Tejares, número 27, escalera izquierda 7 2, de Córdoba, y dirección electrónica [cypatlanticnostrumsl@webconcurso.es](mailto:cypatlanticnostrumsl@webconcurso.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 7 de octubre de 2015.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

**ID: A150044943-1**